

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29004** GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (artículos 23 y 24 Ley Concursal):

Número de asunto: 524/2014.

Fecha del Auto de declaración: 11 de julio de 2014.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Plasterri, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17-960394.

Domicilio social de la concursada: Polígono Industrial Pont Xetmar, calle letra H, número 11, de la población de Cornellà de Terri 17844 (Girona).

Administración concursal: Arraut y Sala Reixachs, S.L.P.

- Dirección postal: Plaça Marqués de Camps, números 9-10, ático cuarta, de la ciudad de Girona - Código postal 17001.

Dirección electrónica: [plasterri@arraut-salareixachs.com](mailto:plasterri@arraut-salareixachs.com).

Régimen de las facultades del concursado: La concursada mercantil tiene suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos estos por la administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramón Folch, números 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil y el cese de sus administradores de la concursada, quedando sustituidos estos por la administración concursal.

Girona, 11 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140040886-1